



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Corte Suprema de Justicia-Presidencia*

**COMUNICADO**

Ciudad de Panamá, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.211, de esta misma fecha, ordenó la suspensión de labores en las dependencias del Órgano Judicial que se encuentran ubicadas en el edificio Demetrio Guerra, de la ciudad de Changuinola, Bocas del Toro a partir del día, jueves 25, al domingo 28 de junio de 2020, inclusive, dentro del marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial.

La suspensión de las labores en dicho tribunal, se da a consecuencia de haber dado positivo por contagio de COVID-19, una funcionaria de ese despacho.

Para no interrumpir el servicio de administración de justicia, quedan exceptuados: Las Oficinas Judiciales, Magistrados y Jueces del Sistema Penal Acusatorio, que continuarán rigiéndose bajo los artículos 2 (segundo párrafo), 12, 127, 142, 143, 144, 145., 146, 147, 148, 237 y 240 del Código Procesal Penal.

En consecuencia, las labores en este tribunal se reanudarán el día lunes 29 de junio de 2020.

  
**LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ**  
Magistrado Presidente  
Corte Suprema de Justicia

  
**Licda. YANIXSA Y. YUEN C.**  
Secretaria General

